

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> MUNICIPIO DE QUITO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 25.03.2022
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2022	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 1000000549

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		9.054,00-
ZN02F010 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	9.054,00	
<b>TOTAL</b>					9.054,00	9.054,00-

<b>SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b> TRASPASO DE REMUNERACIONES A CONTRATOS AZEE			
<b>EXPEDIENTE No 0400000128</b>			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava <b>“Traspaso de Créditos”</b> del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JOSSELIN MARIBEL QUISHPE HEREDIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZE" H</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	JOSSELIN QUISHPE	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	25.03.2022	25.03.2022	25.03.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0339-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

**Asunto:** RESPUESTA: SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO DE LA PARTIDA DE "REMUNERACIONES UNIFICADAS" Y SUS COMPONENTES SALARIALES A LA PARTIDA DE "SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO" DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Magíster  
 Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
 En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00442-O, mediante el cual solicita a esta Dirección, lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y a su vez, se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:*

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO													
POR 9 MESES (Abril a Diciembre 2021)													
SITUACIÓN ACTUAL													
Nº DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	Administración Zonal Eugenio Espejo	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2644	1006	127.26	425.00	1.006.00	1.006.00	1.336.34	1.336.34	12.027.08
1													12.027.08
SITUACIÓN PROPUESTA													
Nº DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	Administración Zonal Eugenio Espejo	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA LEGAL	1006	127.26	425.00	1.006.00	1.006.00	1.336.34	1.336.34	12.027.08
1													12.027.08
											DIFERENCIA	0.00	



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0339-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó: el Traspaso de Crédito Nro. 1000000549 con expediente 040000128 y el ajuste a la certificación presupuestaria Nro. 100060918 con expediente 0100000027 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

A la presente se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000000549 con expediente 040000128 y la Certificación Presupuestaria Nro. 1000019816 con expediente 0100004571 para la contratación de un puesto de servidor municipal 8 en la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el monto de USD 12.027,08 correspondiente al período abril a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00442-O

Anexos:

- 1.- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O.pdf
- 1.1.- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O.pdf
- 2.- gaddmq-azee-2022-0636-o.pdf
- 3.- GADDMQ-AZEE-URRHH-2022-0068-M.pdf
- 4.- INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZEE-2022-053.pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M.pdf
- 7.- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M.pdf
- 6.- informe\_tecnico\_no\_dmrh-ud-2022-0061-it-signed-signed.pdf
- 8.- INFORME FINANCIERO AZN SM8 IF-023-signed.pdf
- MASA AZNORTE.xlsx

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0339-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

- RT 1000000549 EXP. 0400000128-signed-signed-signed.pdf
- CP 1000019816 EXP. 01000004571-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia	jmqh	DMF-2	2022-03-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-27	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-28	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO**  
**NÚÑEZ GÓMEZ**





Por un  
**Quito**  
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	25.03.2022
<b>CENTRO GESTOR:</b>	ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	<b>No. CERTIFICACIÓN:</b>	1000019816
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b>	2022		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	754,50
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	318,75
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	9.054,00
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.145,33
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	754,50
<b>TOTAL</b>						<b>12.027,08</b>

**SON:** DOCE MIL VEINTISIETE DÓLARES Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.027,08)

**DESCRIPCIÓN:** AJUSTE CERTIFICACIÓN CONTRATOS SERVICIOS OCASIONALES, ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO, REF 100060918 EXP. 0100000027, 1 PUESTO SM 8, POR EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE 2022, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NRO. GADDMQ-DMRH-2022-00442-O DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS.

**EXPEDIENTE N°** 0100004571

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>JOSELIN MARIBEL QUSHPE HEREDIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JOSELIN MARIBEL QUSHPE HEREDIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JOSELIN QUSHPE	JOSELIN QUSHPE	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	25.03.2022	25.03.2022	25.03.2022

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-25 14:06:51 (GMT-5)

Generado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0503-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0048-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito de la Administración Zonal Eugenio Espejo.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-25 13:26:53 (GMT-5)	Reasignar	Josselin Maribel Quishpe Heredia (GADDMQ)	0	Estimada Jossy su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-25 13:26:09 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-25 13:24:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-25 13:24:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-25 13:23:33 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0503-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00442-O de 24 de marzo de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos solicita lo siguiente:

"(...) solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y a su vez, se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO													
POR 9 MESES (Abril a Diciembre 2021)													
SITUACIÓN ACTUAL													
Nº DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	Administración Zonal Eugenio Espejo	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2644	1006	127.26	425.00	1.006.00	1.006.00	1.336.34	1.336.34	12.027.08
1													12.027.08
SITUACIÓN PROPUESTA													
Nº DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	Administración Zonal Eugenio Espejo	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA LEGAL	1006	127.26	425.00	1.006.00	1.006.00	1.336.34	1.336.34	12.027.08
1													12.027.08
<b>DIFERENCIA</b>												<b>0.00</b>	

En el referido oficio se anexan los siguientes documentos de sustento:

I. Con oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O de 23 de febrero de 2022, la Administradora Zonal Eugenio Espejo solicita a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, lo siguiente: "(...) toda vez que la Dirección de Asesoría Legal no cuenta con el personal suficiente para atender todos los procesos como Resoluciones jurídicas sobre actos administrativos de la Administración, actos y resoluciones judiciales de patrocinio institucional así como propuestas de ordenanza, donde muchos de los expedientes que se manejan son voluminosos y llevan mucho tiempo,



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0503-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

*por lo que es necesario que se proceda con la inhabilitación de la partida 2644 de Servidor Municipal 8 y se proceda con la habilitación de un Contrato de Servicios Ocasionales con el mismo grado de grupo ocupacional con la denominación de Analista Legal.*

*Por lo expuesto me permito solicitar gentilmente que se gestione ante la Administración General la autorización para proceder con este requerimiento que es de vital importancia y urgencia para solventar el despacho de varios temas que son de interés comunitario.*

*Cabe mencionar que se ha coordinado con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos sobre este requerimiento, se anexa Informe Técnico."*

2. Con oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O de 25 de febrero de 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente: *"Por medio del presente remito para su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, por medio del cual efectúa el requerimiento de inhabilitación de la partida presupuestaria Nro. 2644 de servidor municipal 8 y se proceda con la habilitación de un contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional con la denominación de analista legal."*

*Al respecto, sobre la base de la "Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020" emitida a través de oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, por parte del señor Administrador General, magister Freddy Wladimir Erazo Costa, a su Autoridad, solicito se sirva disponer a quien corresponda, se viabilice el pedido de la Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de que se efectúe el análisis legal y técnico según el ordenamiento jurídico aplicable."*

3. Mediante hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone lo siguiente: *"sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."*

4. Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-URRHH-2022-0068-M de 18 de marzo de 2022, la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo remite a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, el informe técnico respecto de la habilitación de la partida 2644, servidor municipal 8; con la finalidad de cubrir el requerimiento de un analista legal para la Dirección de Asesoría Legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

5. Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M de 23 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la DMRH solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente: *"(...) me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O de 25 de febrero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, manifiesta: "... remito para su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, por medio del cual efectúa el requerimiento de inhabilitación de la partida presupuestaria Nro. 2644 de servidor municipal 8 y se proceda con la habilitación de un contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional con la denominación de analista legal..." su autoridad en Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O, dispone: "sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0503-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre la base de la necesidad institucional, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-0061-IT de 22 de marzo de 2022, con criterio técnico favorable para la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 8, partida presupuestaria No. 2644, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, para la Administradora Zonal Eugenio Espejo, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022."

6. Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, lo siguiente: "Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones constantes en el informe técnico emitido, en lo legal y pertinente."

7. Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-023-2022-IF del 24 de marzo 2022, el Gestor Presupuestario de la DMRH, recomienda lo siguiente:

*"(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO. DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:*

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0048-M el 25 de marzo de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Administración Zonal Eugenio Espejo; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C,

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0503-M**

**Quito, D.M., 25 de marzo de 2022**

mediante el cual se emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para financiar la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" por un valor de USD 9.054,00, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0048-M

Anexos:

- 1.-\_gaddmq-sgctypc-2022-0336-o.pdf
- 1.1.-\_hoja\_de\_ruta\_gaddmq-sgctypc-2022-0336-o.pdf
- 2.-\_gaddmq-azec-2022-0636-o.pdf
- 3.-\_gaddmq-azec-urrrh-2022-0068-m.pdf
- 4.-\_informe\_tecnico\_n°\_gaddmq-dmrh-azec-2022-053.pdf
- 5.\_gaddmq-dmrh-d-2022-0211-m.pdf
- 6.-\_informe\_tecnico\_no.\_dmrh-ud-2022-0061-it-signed-signed.pdf
- 7.-\_hoja\_de\_ruta\_gaddmq-dmrh-d-2022-0211-m.pdf
- 8.-\_informe\_financiero\_azn\_sm8\_if-023-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00442-O (1).pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0048-M (1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Estado
Elaborado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia	jmqh	DMF-P	2022-03-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-25	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-25	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0048-M**

**Quito, D.M., 25 de marzo de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contratos de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SCP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Oficio No. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, el Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinado en la Resolución Nro. A-089 de 08 de diciembre de 2020.

**ANTECEDENTES:**

Con oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O de 23 de febrero de 2022, la Administradora Zonal Eugenio Espejo solicita a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, lo siguiente: "(...)  *toda vez que la Dirección de Asesoría Legal no cuenta con el personal suficiente para atender todos los procesos como Resoluciones jurídicas sobre actos administrativos de la Administración, actos y resoluciones judiciales de patrocinio institucional así como propuestas de ordenanza, donde muchos de los expedientes que se manejan son voluminosos y llevan mucho tiempo, por lo que es necesario que se proceda con la inhabilitación de la partida 2644 de Servidor Municipal 8 y se proceda con la habilitación de un Contrato de Servicios Ocasionales con el mismo grado de grupo ocupacional con la denominación de Analista Legal.*

*Por lo expuesto me permito solicitar gentilmente que se gestione ante la Administración General la autorización para proceder con este requerimiento que es de vital importancia y urgencia para solventar el despacho de varios temas que son de interés comunitario.*

*Cabe mencionar que se ha coordinado con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos sobre este requerimiento, se anexa Informe Técnico."*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0048-M**

**Quito, D.M., 25 de marzo de 2022**

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O de 25 de febrero de 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente: *"Por medio del presente remito para su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, por medio del cual efectúa el requerimiento de inhabilitación de la partida presupuestaria Nro. 2644 de servidor municipal 8 y se proceda con la habilitación de un contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional con la denominación de analista legal.*

*Al respecto, sobre la base de la "Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020" emitida a través de oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, por parte del señor Administrador General, magister Freddy Wladimir Erazo Costa, a su Autoridad, solicito se sirva disponer a quien corresponda, se viabilice el pedido de la Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de que se efectúe el análisis legal y técnico según el ordenamiento jurídico aplicable."*

Mediante hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone lo siguiente: *"sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."*

Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-URRHH-2022-0068-M de 18 de marzo de 2022, la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo remite a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, el informe técnico respecto de la habilitación de la partida 2644, servidor municipal 8; con la finalidad de cubrir el requerimiento de un analista legal para la Dirección de Asesoría Legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M de 23 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la DMRH solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente: *"(...) me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O de 25 de febrero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, manifiesta: "... remito para su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, por medio del cual efectúa el requerimiento de inhabilitación de la partida presupuestaria Nro. 2644 de servidor municipal 8 y se proceda con la habilitación de un contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional con la denominación de analista legal..", su autoridad en Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O, dispone: " sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."*

*Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre la base de la necesidad institucional, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-0061-IT de 22 de marzo de 2022, con criterio técnico favorable para la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 8, partida presupuestaria No. 2644, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, para la Administradora Zonal Eugenio Espejo, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022."*

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, lo siguiente: *"Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones constantes en el informe técnico emitido, en lo legal y pertinente."*

Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-023-2022-IF del 24 de marzo 2022, el Gestor Presupuestario de la

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0048-M**

**Quito, D.M., 25 de marzo de 2022**

DMRH, recomienda lo siguiente:

*"(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:*

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Eugenio Espejo.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.*
- *Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente."*

Con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00442-O de 24 de marzo de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos solicita el Director Metropolitano Financiero, lo siguiente: *"(...) solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y a su vez, se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0048-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO													
POR 9 MESES (Abril a Diciembre 2021)													
SITUACION ACTUAL													
N° DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Administración Zonal Eugenio Espejo	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2644	1006	127.26	425.00	1,006.00	1,006.00	1,336.34	1,336.34	12,027.08
1													12,027.08
SITUACION PROPUESTA													
N° DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Administración Zonal Eugenio Espejo	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA LEGAL	1006	127.26	425.00	1,006.00	1,006.00	1,336.34	1,336.34	12,027.08
1													12,027.08
<b>DIFERENCIA</b>												<b>0.00</b>	

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en el cual se observa que cuenta con el disponible necesario indicado en el Informe del Gestor Presupuestario, emitido mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-023-2022-IF del 24 de marzo de 2022; razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Administración Zonal Eugenio Espejo**  
**Tabla 1: Traspasos de créditos**

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo Cedificado
ZNO2F020Z	Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)	CC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1FA101002	1.486.692,00	1.291.410,00	-9.054,00	1.477.538,00	
			510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/1FA101002	341.400,00	-	9.054,00	350.454,00	

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI

**CONCLUSIONES:**

Según la cédula presupuestaria de la Administración Zonal Eugenio Espejo con corte al 25 de marzo de 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria "510105 Remuneraciones Unificadas" para financiar la partida presupuestaria "510510 Servicios Personales por Contrato"; planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0048-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planeados, de acuerdo a la normativa legal vigente, para financiar la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" por un valor de USD. 9.054,00, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Josselin Maribel Quishpe Heredia  
**SERVIDOR MUNICIPAL 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:

GADDMQ-DMRH-2022-00442-O

Anexos:

- 1.- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O.pdf
- 1.1.- Hoja de ruta\_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O.pdf
- 2.- gaddmq-azee-2022-0636-o.pdf
- 3.- GADDMQ-AZEE-URRHH-2022-0068-M.pdf
- 4.- INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZEE-2022-053.pdf
- 5.- GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M.pdf
- 7.- Hoja de ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M.pdf
- 6.- informe tecnico\_no\_dmrh-ud-2022-0061-it-signed-signed.pdf
- 8.- INFORME FINANCIERO AZN SM8 IF-023-signed.pdf
- MASA AZUORTE.xlsx



Firmado electrónicamente por:  
**JOSSELIN MARIBEL**  
**QUISHPE HEREDIA**



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00442-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO DE LA PARTIDA DE "REMUNERACIONES UNIFICADAS" Y SUS COMPONENTES SALARIALES A LA PARTIDA DE "SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO" DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O de 25 de febrero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, manifiesta: "... remito para su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, por medio del cual efectúa el requerimiento de inhabilitación de la partida presupuestaria Nro. 2644 de servidor municipal 8 y se proceda con la habilitación de un contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional con la denominación de analista legal.. ...".

En Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O, su autoridad dispone: "... sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con la finalidad de dar atención al requerimiento generado desde la Administración Zonal Eugenio Espejo, efectuó el análisis legal, técnico y presupuestario correspondiente, y mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M de 23 de marzo de 2022, remite el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-061-IT de 22 de marzo de 2022, con criterio favorable para inhabilitar el puesto vacante de Servidor Municipal 8 (p.p. 2644) y con esos recursos económicos proveer de un nuevo espacio de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

En hoja de ruta Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M, dispongo: "Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones constantes en el informe técnico emitido, en lo legal y pertinente."



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00442-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-023-2022-IF de 24 de marzo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana a mi cargo, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales e incrementar en la partida Servicios Personales Por Contrato de la Administración Eugenio Espejo, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", En El Proyecto Gc00a10100004d Remuneración Personal; el referido informe cuenta con mi autorización.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y a su vez, se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO													
POR 9 MESES (Abril a Diciembre 2021)													
SITUACIÓN ACTUAL													
N° DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Administración Zonal Eugenio Espejo	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2644	1006	127.26	425.00	1.006.00	1.006.00	1.336.34	1.336.34	12.027.08
1													12.027.08
SITUACIÓN PROPUESTA													
N° DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Administración Zonal Eugenio Espejo	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA LEGAL	1006	127.26	425.00	1.006.00	1.006.00	1.336.34	1.336.34	12.027.08
1													12.027.08
<b>DIFERENCIA</b>												<b>0.00</b>	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00442-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1.- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O.pdf
- 1.1.-Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O.pdf
- 2.- gaddmq-azee-2022-0636-o.pdf
- 3.- GADDMQ-AZEE-URRHH-2022-0068-M.pdf
- 4.- INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZEE-2022-053.pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M.pdf
- 7.-Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M.pdf
- 6.- informe\_tecnico\_no\_dmrh-ud-2022-0061-it-signed-signed.pdf
- 8.- INFORME FINANCIERO AZN SM8 IF-023-signed.pdf
- MASA AZNORTE.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-03-24	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-03-24	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-03-24	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL**  
**CASTILLO VINUEZA**



SITUACIÓN PROPUESTA

AZEE

ABR A DIC 2022

Centro Gestor	Fondo	No. Puestos	RMU Mensual	RMU Anual	Aporte Patronal	Décimo Tercer	Décimo Cuarto	Fondo de Reserva
	002	1	1.006,00	9.054,00	1.145,33	754,50	318,75	754,50
		1	1.006,00	9.054,00	1.145,33	754,50	318,75	754,50

12.027,08

12.027,08

CT

APORTE

102,357

LOSEP

APORTE

127,26

**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 023-2022-IF**

**PARA:** Mgs. Paúl Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones y sus componentes salariales a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración Zonal Eugenio Espejo.

**FECHA:** 24 de Marzo 2022

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O de 25 de febrero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, manifiesta: "... remito para su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022- 0636-O de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, por medio del cual efectúa el requerimiento de inhabilitación de la partida presupuestaria Nro. 2644 de servidor municipal 8 y se proceda con la habilitación de un contrato

de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional con la denominación de analista legal..  
...”

En Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O, su autoridad dispone: “... sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-URRHH-2022-0068-M de 18 de marzo de 2022, la Lcda. Ligia Guadalupe Pacheco Moreta, Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, remite el Informe Técnico para inhabilitar un puesto vacante de Servidor Municipal 8 partida presupuestaria No. 2644, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, Analista Legal para la Dirección de la Asesoría Legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración Zonal Eugenio Espejo, existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, por el valor de USD \$ 12.027,08, valor que corresponde para contar con 1 espacio presupuestario de Servidor Municipal 8 para la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2022-0061-IT del 23 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Ximena Vásquez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, en el cual emite criterio técnico favorable, el mismo que cuenta con la autorización del señor Director de Recursos Humanos, en el cual se recomienda:

- “Autorizar la inhabilitación del siguiente puesto vacante:

N° DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO / DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el período comprendido de abril a diciembre de 2022 y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la mencionada Administración.
- Autorizar la incorporación de 1 nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, conforme el siguiente detalle:

N° DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO / DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA LEGAL

- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación de un puesto vacante de la Administración Zonal Eugenio Espejo, cuyos recursos financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales conforme el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA			
PARTIDA PRESUP.	GRUPO OCUPACIONAL	G R.	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD
2644	Servidor Municipal 8	8	NOMBRAMIENTO	Servidor Municipal 8	8	Analista Legal	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Administración Zonal Eugenio Espejo, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme al Grupo Ocupacional de Servidor Municipal 8, deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales por el periodo de abril al 31 de diciembre de 2022]”.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración General, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 17 de marzo de 2022 se pudo identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Servicios Personales por Contrato, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 9.054,00, para proceder al traspaso presupuestario propuesto para la Administración Zonal Eugenio Espejo.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

#### 4. NORMAS TÉCNICAS

##### 4.3.1.1.2.5.2. Traspasos en Gastos

##### a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.



Por un  
**Quito**  
Digno

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eugenio Espejo, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir en la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, el valor de USD \$ 9.054,00.

#### **DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estas hechas:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, con cuyos recursos económicos se procederán a financiar la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)													
POR 9 MESES (ABRIL A DICIEMBRE 2022)													
SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	JUBILACION DE CHAVEZ SALAZAR FAUSTO EDDY EL 31-12-2020	2644	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	12.027,08	
1					9.054,00	1.145,33	318,75	754,50	754,50			12.027,08	
SITUACION PROPUESTA													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	DENOMINACION	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO		ANALISTA JURIDICO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	12.027,08
1						9.054,00	1.145,33	318,75	754,50	754,50			12.027,08
<b>SALDO A FAVOR</b>												<b>0,00</b>	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 9.054,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.



Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 17/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZNO2FO20	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.486.692,00	1.291.410,00		9.054,00
			G/510510/1FA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	341.400,00	0,00	9.054,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

### 3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales e incrementar en las partidas de Servicios Personales por Contrato.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

### 4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de prever de

disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado

**Gestor Presupuestario DMRH**

**Servidor Municipal DMRH**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-23 18:57:16 (GMT-5)

Generado por: Maria Josefina Navarrete Schettini

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Aprobación de Informe Técnico para inhabilitar un puesto vacante de Servidor Municipal 8 y proveer un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración para la Administración Zonal Eugenio Espejo	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Maria Josefina Navarrete Schettini (GADDMQ)	2022-03-23 15:27:59 (GMT-5)	Informar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	KLEBERITO: PARA CONOCIMIENTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-23 14:24:25 (GMT-5)	Reasignar	Maria Josefina Navarrete Schettini (GADDMQ)	0	Majo por favor continuar con el proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-03-23 13:00:30 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones constantes en el informe técnico emitido, en lo legal y pertinente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-23 12:39:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-23 12:39:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-23 12:38:41 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Aprobación de Informe Técnico para inhabilitar un puesto vacante de Servidor Municipal 8 y proveer un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración para la Administración Zonal Eugenio Espejo

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O de 25 de febrero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, manifiesta: "... remito para su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, por medio del cual efectúa el requerimiento de inhabilitación de la partida presupuestaria Nro. 2644 de servidor municipal 8 y se proceda con la habilitación de un contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional con la denominación de analista legal.. ...", su autoridad en Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O, dispone: "... sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre la base de la necesidad institucional, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-0061-IT de 22 de marzo de 2022, con criterio técnico favorable para la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 8, partida presupuestaria No. 2644, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, para la Administradora Zonal Eugenio Espejo, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0211-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez  
**JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Anexos:

- 1.- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O.pdf
- 2.- gaddmq-azee-2022-0636-o.pdf
- 3.- GADDMQ-AZEE-URRHH-2022-0068-M.pdf
- 4.- INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZEE-2022-053.pdf
- informe\_tecnico\_no.\_dmrh-ud-2022-0061-it-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Josefina Navarrete Schettini	mjns	DMRH-D	2022-03-23	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-03-23	



Firmado electrónicamente por:  
**XIMENA BEATRIZ**  
**VASQUEZ RODRIGUEZ**



Dirección Metropolitana de  
**RECURSOS HUMANOS**

Por un  
**Quito Digno**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2022-0061-IT**

Fecha: 23 de marzo de 2022

**1.- ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O de 25 de febrero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, manifiesta: “... remito para su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, por medio del cual efectúa el requerimiento de inhabilitación de la partida presupuestaria Nro. 2644 de servidor municipal 8 y se proceda con la habilitación de un contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional con la denominación de analista legal.. ...”.

En Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O, su autoridad dispone: “... sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-URRHH-2022-0068-M de 18 de marzo de 2022, la Lcda. Ligia Guadalupe Pacheco Moreta, Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, remite el Informe Técnico para inhabilitar un puesto vacante de Servidor Municipal 8 partida presupuestaria No. 2644, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, Analista Legal para la Dirección de la Asesoría Legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

**2.- NORMATIVA APLICABLE:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 227.-** “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Art. 229.-** “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.

**Art. 238.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

**Art. 239.-** “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y



*progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.*

**Art. 240.-** *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.*

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD**

**Art. 83.- Naturaleza jurídica.** - *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.*

*Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.*

**Art. 84.- Funciones.** - *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:*

*f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;*

**Art. 338.- Estructura administrativa.** - *“Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales”.*

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

**Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria.** - *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.*

### **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

**Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales.** - *“La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.*

## REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

**Art. 2.- De la disponibilidad presupuestaria.** – “Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”

**Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales.** - “La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”

### RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

**Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011**, se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

**Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020**, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;”

**Art. 10.- Facultad para delegar.** - El (la) Administrador(a) General queda facultado(a) y autorizado para, a su vez, delegar las atribuciones y responsabilidades enlistadas en el art. 9 de esta resolución a los Directores Metropolitanos y demás servidores o funcionarios que determine mediante oficio. El oficio suscrito por el Administración.

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021**; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“...iii. Delegación.



14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos; las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)"

El romano vi establece: "Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano".

### 3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

- La Resolución de Alcaldía No. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.
- Las Administraciones Zonales según la resolución antes mencionada, son dependencias ubicadas en el NIVEL OPERATIVO, que son dirigidas, coordinadas y supervisadas por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; es decir, son dependencias directas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- La estructura orgánica de las administraciones zonales, está constituida por los siguientes niveles:

#### NIVEL DIRECTIVO

- Despacho de la Administración Zonal

#### NIVEL DE ASESORIA

- Comunicación
- Asesoría jurídica

#### NIVEL DE GESTIÓN Y APOYO

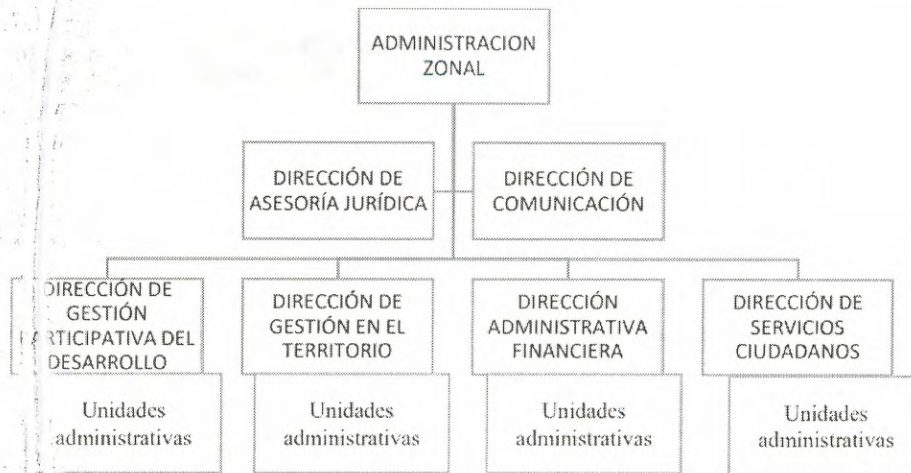
- Dirección de Gestión del Territorio
- Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo
- Dirección de Servicios Ciudadanos
- Dirección Administrativa Financiera

#### NIVEL OPERATIVO

- Dependen orgánicamente de las Direcciones las Unidades Administrativas.

Las Administraciones Zonales, tienen como Misión "Asistir a la comunidad; implementando las políticas municipales, articulando y ejecutando los planes, programas, proyectos y servicios, para contribuir al desarrollo sostenible de su jurisdicción con la participación activa de la ciudadanía, bajo la rectoría de las correspondientes instancias municipales"

La estructura orgánica según la Resolución de Alcaldía A-010 del 31 de marzo de 2011 de las Administraciones Zonales es la siguiente:



Las Administraciones Zonales se constituyen en el instrumento de enlace ideal y efectivo entre la comunidad y el gobierno metropolitano, toda vez que transmiten la gestión institucional a cada uno de las jurisdicciones territoriales, en los cuales deben implantar las políticas públicas y de gestión institucional en los diferentes programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales de su jurisdicción; a su vez, canalizan las demandas ciudadanas para luego de un proceso de sistematización se incorporen como elementos de la planificación operativa, bajo la perspectiva programática de los Planes Metropolitano de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. De igual forma, gestionan de manera participativa el desarrollo, el ordenamiento territorial y los servicios ciudadanos en su circunscripción, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente.

Mediante informe técnico N° GADDMQ-DMRH-AZEE-2022-053 de 18 de marzo de 2022, la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, manifestó: “(...)

*En la Administración Zonal Eugenio Espejo está conformada por 6 Direcciones con sus respectivas unidades administrativas y una Delegación de Puellaró:*

- *Dirección de Gestión de Territorio*
  - *Unidad de Fiscalización*
  - *Unidad de Obras Públicas*
  - *Unidad de Territorio y Vivienda*
  - *Unidad de Gestión Urbana*
  - *Unidad de Espacio Público*
- *Dirección de Gestión Participativa*
  - *Unidad de Inclusión Social*
  - *Unidad de Ambiente*
  - *Unidad de Gestión Participativa*
  - *Unidad de Salud*
  - *Unidad de Inclusión Social*
  - *Unidad de Cultura*
  - *Unidad de Seguridad*

- *Unidad de Desarrollo Económico*
- *Dirección de Asesoría de Comunicación*
- *Delegación de Puellaro*
- *Dirección de Servicios Ciudadanos*
- *Dirección Administrativa Financiera*
  - *Unidad Administrativa*
  - *Unidad Financiera*
  - *Unidad de Recursos Humanos*
  - *Unidad de Informática*
  - *Secretaría General*

(...)

#### *DIRECCION DE ASESORIA LEGAL*

*La Asesoría Legal tiene como misión asesorar jurídicamente los procesos de la Administración Zonal, mediante la proposición, elaboración y revisión y emisión de soluciones jurídicas sobre los actos administrativos y el patrocinio judicial en la circunscripción territorial.*

*La Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se encuentra conformada por el Director de Asesoría Jurídica, dos servidores municipales 11, que cumplen funciones de Analistas Jurídicos, un servidor municipal 7 como Técnico y un Asistente Administrativo 7 con funciones de Secretaria.*

*Dentro del distributivo se refleja 1 analista legal en la Delegación de Puellaro, quien labora en ese sector atendiendo los requerimientos de las zonas rurales donde hay muchos predios por regular.*

*Dentro de los trámites que se realizan en la Dirección de Asesoría Legal constan los siguientes:*

<i>Informes técnicos legales Declaratorias de Propiedad Horizontal</i>
<i>Informes técnicos legales Subdivisiones</i>
<i>Informes técnicos legales Revocatorias</i>
<i>Informes técnicos legales</i>
<i>Incremento de Pisos</i>
<i>Convenios de Administración y Uso Ligas Barriales en proceso</i>
<i>Terminaciones de Contratos</i>
<i>Informes técnicos legales sobre Trazados Viales en proceso</i>
<i>Expropiaciones en proceso</i>
<i>Procesos Judiciales en trámite por presentar contestaciones a demandas</i>
<i>Declaratoria de Bienes Mostrencos en trámite</i>
<i>Adjudicación de Fajas en trámite</i>
<i>Casos especiales de donación y permuta en trámite</i>
<i>Particiones Judiciales</i>
<i>Levantamiento de gravámenes</i>

*Dentro de los trámites que ingresan a la Dirección de la Asesoría Legal, dentro de un periodo mensual constan alrededor de 350 a 400, de los cuales depende del requerimiento la complejidad y demora.*

*Cabe mencionar que el Abg. Guillermo Olmedo, quién anteriormente estuvo en otras unidades como Cultura, Tesorería, sin embargo con el fin de proporcionar una persona adicional al área legal, está colaborando desde aproximadamente 6 meses en el área legal por lo que no tiene experiencia y se encarga únicamente de Propiedades horizontales y cancelaciones y subrogaciones de hipotecas .*

*Es de relevante importancia indicar, que la atención los trámites no se ve reflejada únicamente en la cantidad de trámites que se realizan diariamente; sino que también, se debe observar el grado de complejidad y solución de éstos. (...)*

*Cabe señalar que estos datos son referenciales del mes de enero de 2022, que no hay mayor demanda.*

*Además, dentro de las competencias de esta Asesoría constan los procesos de Contratación Pública, solo en el año 2021, se celebraron 45 contratos.*

*Para este año 2022, se puede evidenciar la planificación en contratación de 55 procesos, dentro de los cuales, la Dirección Jurídica se encarga de elaborar:*

*Resoluciones de inicio  
Resoluciones de adjudicación  
Elaboración de contratos, en los casos que no amerita.*

*De ser el caso también se realiza:*

*Resoluciones de desierto  
Resoluciones de terminación unilateral  
Terminación por mutuo acuerdo  
Contratos complementarios, modificatorios y otros*

*Además, a partir del mes de enero del 2022, la Subprocuraduría Metropolitana de Patrocinio, nos remite los Juicios que no existe interés Municipal, para que se prepare la contestación a la demanda y posteriormente se presente en el Juzgado; trámite que se realizaba hasta antes del mes de enero, en la Subprocuraduría.*

*Así mismo, los profesionales de la Dirección de Asesoría Jurídica, atienden las mesas de trabajo que son convocadas por Concejales y Concejalas y distintas Secretarías; y demás dependencias Municipales además se atienden a Usuarios internos y externos, respecto a consultas jurídicas.*

*Actualmente existe una excesiva carga laboral para los funcionarios de la Dirección de Asesoría Legal por lo que es necesario la contratación de un profesional del derecho que ayudará con el despacho de: Convenios de Administración y Uso, Convenios de ocupación temporal, convenios interinstitucionales; atención de diligencias y audiencias en la Función Judicial y fiscalía, Juicios y contestación de demandas en procesos judiciales de Prescripción, amparos posesorios; y, particiones judiciales que son remitidos por la Procuraduría Metropolitana, nuevos procesos de expropiación, asistencia a mesas de trabajo; así mismo, colaborará en el patrocinio judicial de demandas que se han interpuesto en contra de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Causas: 17811-2018-00177; 17113-2013-0079; 17320-08-316; 17811-2013-15545; 17230-2021-00940; 17307-2021-0364; y, 17303-2000-0406); entre otras funciones, como las siguientes:*

- 1. Trámite de nuevos procesos expropiatorios en un número de conforme se desprende del documento que adjunto, que es la Resolución de anuncio del proyecto que da inicio de estos procesos.*
- 2. Preparar contestaciones a demandas que esta municipalidad tiene que realizar, y que son presentadas por particulares en esta jurisdicción zonal, de acciones judiciales de Prescripciones Extraordinarias Adquisitivas de Dominio, particiones judiciales, acciones reivindicatorias,*

amparos posesorios, etc conforme a nueva delegación que para estos casos realiza la Procuraduría Metropolitana.

3. Manejo del sistema "SISCOM", en coordinación con el responsable de Archivo de la Secretaría General de esta Administración Zonal.
4. Asesoramiento, asistencia y seguimiento a mesas de trabajo con diferentes dependencias municipales involucradas en casos especiales que vienen tomando largo tiempo sin solución y, que son de interés institucional, como los casos de "YURACK ALPALOMA", "FAMILIA ESPIN MOYA" y, otros. Por lo expuesto, el personal que existe es insuficiente por cuanto se deben entregar informes que cuenta con plazo legal y se ha priorizado las actividades quedando muchos expedientes sin atender con la eficiencia y eficacia que se requiere, es necesario contar con un nuevo profesional del derecho contratado toda vez que el asignarles más funciones a su carga laboral predeterminada para el tiempo diario de sus ocho horas laborables, afectaría al objetivo de mantener un oportuno y eficiente despacho en los temas a cargo de la Asesoría Legal.

#### PERFIL DEL PUESTO:

Requisitos de acuerdo a Grupo Ocupacional:	SERVIDOR MUNICIPAL 8
RMU:	USD. 1006,00
Nivel de Formación Académica:	Técnico Superior/Tecnólogo Superior/ Tercer Nivel
Experiencia:	Técnico Superior 3 años/ Tecnólogo Superior 2 años/ Tercer Nivel en Ejecución de Procesos de Análisis Jurídicos
Título:	Jurisprudencia, Derecho
Rol:	Ejecución de Procesos
Nivel:	Profesional

#### ACTIVIDADES (Servidor Municipal 8, Analista Legal):

- Ejecuta las gestiones pertinentes a trámites legales, judiciales y extrajudiciales relacionados con la institución.
- Elabora la documentación legal y jurídica necesaria dentro del término legal.
- Ejerce patrocinio legal y ejecuta gestiones pertinentes a trámites legales, judiciales y extrajudiciales relacionados con la institución." (...)

Efectuado el análisis correspondiente, y sobre la base de lo determinado en el Informe técnico N° GADDMQ-DMRH-AZEE-2022-053 de 18 de marzo de 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se determina la necesidad institucional de fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección de Asesoría Jurídica de la mencionada Administración, toda vez que existe un incremento considerable de trámites relacionados a ejecución de procesos legales, informes técnicos legales, actividades que no pueden ser asumidas por el personal activo, debido a la carga laboral existente.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se determina que existe el siguiente puesto vacante, el cual se encuentra debidamente presupuestado para el ejercicio fiscal 2022:

N°	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA INDIVIDUAL	OBSERVACIÓN
1	Servidor Municipal 8	2644	Vacante dejada por cesación de CHAVEZ SALAZAR FAUSTO EDDY, el 31 de diciembre de 2020

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración Zonal Eugenio Espejo, de contar con un espacio presupuestario en la Dirección de Asesoría Jurídica, su sugiere inhabilitar el puesto vacante antes mencionado, con cuyos recursos se financiará la incorporación de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

El nuevo espacio presupuestario para la Dirección de Asesoría Jurídica debe cumplir el siguiente perfil:

**GRUPO OCUPACIONAL:** Servidor Municipal 8  
**DENOMINACIÓN:** Analista Legal  
**RMU:** USD. 1006,00  
**FORMACIÓN:** Técnico Superior / Tecnólogo Superior / Tercer Nivel: Jurisprudencia, Derecho.  
**EXPERIENCIA:** Técnico Superior 3 años / Tecnólogo Superior 2 años / Tercer Nivel 1 año, en: Ejecución de Procesos de Análisis Jurídicos

**ACTIVIDADES ESENCIALES:**

- Ejecuta las gestiones pertinentes a trámites legales, judiciales y extrajudiciales relacionados con la institución.
- Elabora la documentación legal y jurídica necesaria dentro del término legal.
- Ejerce patrocinio legal y ejecuta gestiones pertinentes a trámites legales, judiciales y extrajudiciales relacionados con la institución

**4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se determina que en la Administración Zonal Eugenio Espejo, existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal 2022, que avalan la existencia de un puesto vacante de Servidor Municipal 8, partida presupuestaria N° 2644, con cuyos recursos económicos se financiará un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no constituye incremento en la masa salarial del ejercicio fiscal 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO													
POR 9 MESES (Abril a Diciembre 2021)													
SITUACIÓN ACTUAL													
N° DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Administración Zonal Eugenio Espejo	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2644	1006	127.26	425.00	1,006.00	1,006.00	1,336.34	1,336.34	12,027.08
1													12,027.08
SITUACIÓN PROPUESTA													
N° DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Administración Zonal Eugenio Espejo	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA LEGAL	1006	127.26	425.00	1,006.00	1,006.00	1,336.34	1,336.34	12,027.08
1													12,027.08
												DIFERENCIA	0.00

## 5.-CONCLUSIONES:

- La Administración Zonal Eugenio Espejo, solicita incorporar un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, financiado con los recursos económicos del puesto vacante existente de Servidor Municipal 8, partida presupuestaria No. 2644.
- Efectuado el análisis correspondiente, y sobre la base de lo determinado en el Informe técnico N° GADDMQ-DMRH-AZEE-2022-053 de 18 de marzo de 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se determina la necesidad institucional de fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección de Asesoría Jurídica de la mencionada Administración, toda vez que existe un incremento considerable de trámites relacionados a ejecución de procesos legales, informes técnicos legales, actividades que no pueden ser asumidas por el personal activo, debido a la carga laboral existente.
- Revisado el distributivo de remuneraciones de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se determina que existe el siguiente puesto vacante, mismo que está financiado para el ejercicio fiscal 2022:

N°	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA INDIVIDUAL	OBSERVACIÓN
1	Servidor Municipal 8	2644	Vacante dejada por cesación de CHAVEZ SALAZAR FAUSTO EDDY, el 31 de diciembre de 2020.

- Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración Zonal Eugenio Espejo y de acuerdo a la necesidad institucional existente, los recursos económicos del puesto vacante anteriormente mencionado, servirá para financiar la incorporación de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal 8, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio fiscal 2022.

## 6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, pone para su conocimiento y autorización el presente informe técnico, de conformidad al Oficio Nro. GADDMQAG-2021-1405-O del 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General, relacionado a la delegación a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; y, recomienda:

- Autorizar la inhabilitación del siguiente puesto vacante:

N° DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO / DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración Zonal Eugenio Espejo, por el período comprendido de abril a diciembre de 2022 y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la mencionada Administración.

- Autorizar la incorporación de 1 nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, conforme el siguiente detalle:

Nº DE PUESTOS	UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO / DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA LEGAL

- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación de un puesto vacante de la Administración Zonal Eugenio Espejo, cuyos recursos financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales conforme el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA			
PARTIDA PRESUP.	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD
2644	Servidor Municipal 8	8	NOMBRAMIENTO	Servidor Municipal 8	8	Analista Legal	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES


- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Administración Zonal Eugenio Espejo, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme al Grupo Ocupacional de Servidor Municipal 8, deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales por el periodo de abril al 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
XIMENA BEATRIZ  
VASQUEZ  
RODRIGUEZ

Ximena Vásquez Rodríguez  
**JEFE UNIDAD DE DESARROLLO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaborado:	María J. Navarrete S.	Desarrollo	23-03-2022	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSEFINA NAVARRETE SCHETTINI</p>



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-URRHH-2022-0068-M

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez  
**Jefa de la Unidad de Desarrollo**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -**  
**DESARROLLO**

**ASUNTO:** Informe Técnico del requerimiento de Analista Legal

De mi consideración:

Con un cordial saludo, luego de las revisiones correspondientes, me permito anexar el Informe Técnico respecto de la Habilitación de la partida 2644, Servidor Municipal 8, con el fin de cubrir el requerimiento de un Analista Legal para la Dirección de la Asesoría Legal de esta Administración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Ligia Guadalupe Pacheco Moreta  
**RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**ZONAL EUGENIO ESPEJO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD RECURSOS**  
**HUMANOS**

Anexos:

- INFORME TECNICO Habilitación Analista Legals REVISADO obs. CON  
OBSERVACIONESxv.pdf



Firmado electrónicamente por:  
LIGIA GUADALUPE  
PACHECO MORETA





## INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZEE-2022-053

Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Fecha: 18/03/2022

### 1.- ANTECEDENTES

Las Administraciones zonales son las encargadas de ejecutar los proyectos y programas en diferentes áreas conforme las directrices de la Secretaría de la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, además son los instrumentos de enlace entre el gobierno local y la comunidad para acercar de manera oportuna la gestión municipal a cada una de las jurisdicciones territoriales.

La Administración Zonal Eugenio Espejo, por el sector donde está ubicada, eminentemente comercial con gran movimiento en la tramitología de gestión de Territorio y participación Ciudadana y por ende trasciende a la gestión administrativa financiera, es necesario fortalecer los equipos de trabajo para mejorar la gestión municipal y alcanzar los objetivos y metas.

En la Planificación de Talento Humano para el año 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se encuentran consideradas varias partidas presupuestarias de servidores que se han jubilado y que son puestos necesarios para no interrumpir el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas.

### 2.- BASE LEGAL

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA

Art. 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público."

Art. 233.- "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos."

Art. 228.- "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora."

## **LEY ORGANICA REFORMATORIA A LA LOSEP**

**Art. 1, sustitúyase el Art. 58.- “De los contratos de servicios ocasionales.-** La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”

**Disposición Transitoria LOSEP.- Décima Cuarta** “(...) excepto las personas que se encuentren contratadas bajo esta modalidad de institución u organismos de reciente creación, en el caso de puestos que correspondan a proyectos de inversión, puestos comprendidos en la escala de nivel jerárquico superior y puestos de libre nombramiento y remoción”.

## **REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP**

**Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales.-** La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la presentación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada: en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.

El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta doce meses o hasta finalizar el ejercicio fiscal en Curso y podrá ser renovado, cuyo caso no será necesaria la suscripción de un nuevo contrato por el transcurso del nuevo ejercicio fiscal, bastando la decisión administrativa que en tal sentido expida la autoridad nominadora o su delegado la cual se incorporará al expediente respectivo al igual que la certificación presupuestaria que expida la unidad financiera de la institución.

Se podrán suscribir varios contratos de servicios ocasionales entre la misma institución y la o el mismo servidor, durante un ejercicio fiscal en curso, que se pueden renovar por necesidad institucional.

### **Resolución Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

La Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- “Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

- I. Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, suscribir los nombramientos y contratos de todo el personal.

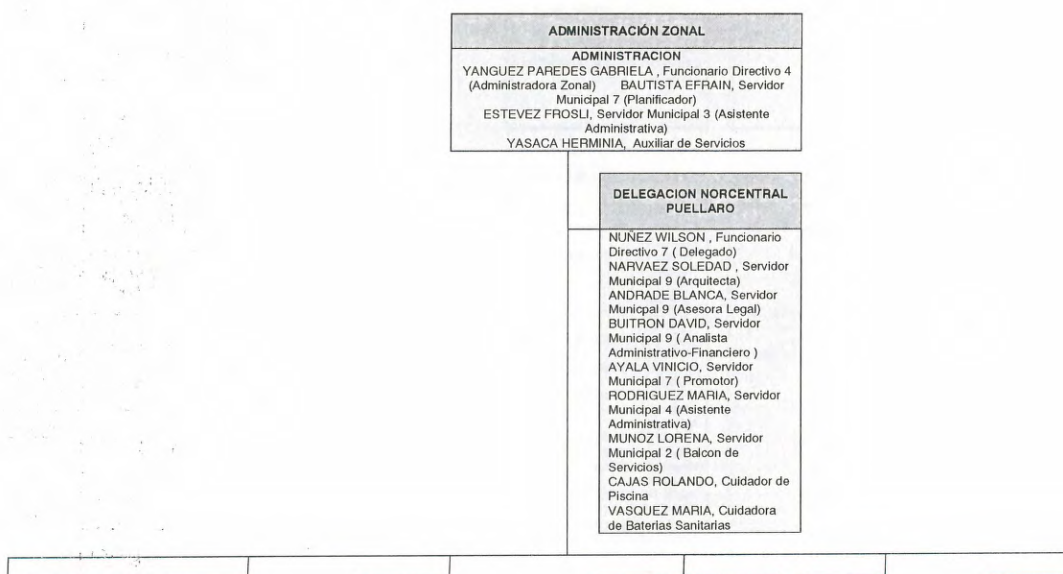
## **3.- ANÁLISIS TÉCNICO**

Las Administraciones Zonales, tienen como Misión “Asistir a la comunidad; implementando las políticas municipales, articulando y ejecutando los planes, programas, proyectos y servicios, para contribuir al desarrollo sostenible de su jurisdicción con la participación activa de la ciudadanía, bajo la rectoría de las correspondientes instancias municipales”.

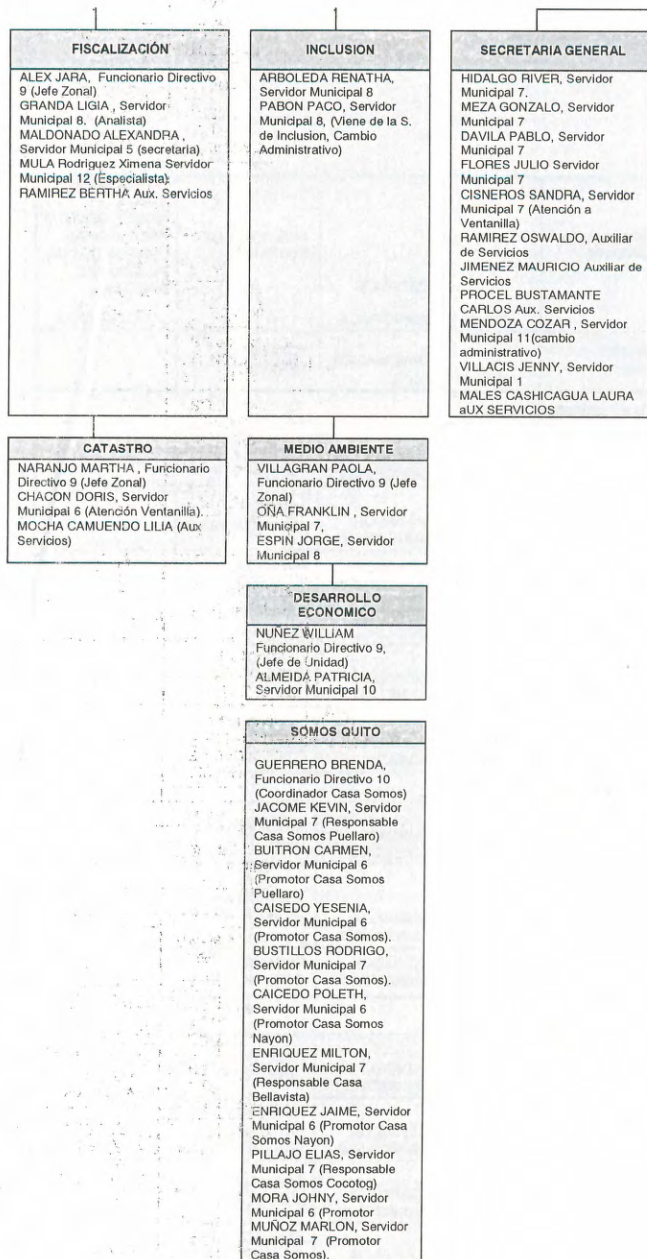
En la Administración Zonal Eugenio Espejo está conformada por 6 Direcciones con sus respectivas unidades administrativas y una Delegación de Puellaro:

- Dirección de Gestión de Territorio
  - Unidad de Fiscalización
  - Unidad de Obras Públicas
  - Unidad de Territorio y Vivienda
  - Unidad de Gestión Urbana
  - Unidad de Espacio Público
  
- Dirección de Gestión Participativa
  - Unidad de Inclusión Social
  - Unidad de Ambiente
  - Unidad de Gestión Participativa
  - Unidad de Salud
  - Unidad de Inclusión Social
  - Unidad de Cultura
  - Unidad de Seguridad
  - Unidad de Desarrollo Económico
  
- Dirección de Asesoría de Comunicación
- Delegación de Puellaro
- Dirección de Servicios Ciudadanos
- Dirección Administrativa Financiera
  - Unidad Administrativa
  - Unidad Financiera
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Unidad de Informática
  - Secretaría General

La estructura orgánico-posicional de la Administración Zonal Eugenio Espejo se encuentra establecida de la siguiente manera:



<p><b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b></p> <p>ANDRADE LUIS, (enc) Funcionario Directivo 7 (Directora) VALLEJO PILAR Servidor Municipal 6. TOAPANTA OLGA, Auxiliar de Servicios</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO</b></p> <p>BARROS MONICA, Funcionario Directivo 7 (Director) CASTILLO ELIZABETH, Servidor Municipal 5 (Asistente Administrativa). MOCHA CRISTINA</p>	<p><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p>PROCEL WILLIAN, Funcionario Directivo 7 (Director) DONOSO NANCY, Servidor Municipal 7 (Asistente Administrativa) MARIA ROSA UTTIAJ, Auxiliar de Servicios</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN</b></p> <p>HIDALGO CARLOS, Funcionario Directivo 7 (Director de Comunicación Social) GANCHALA ORLANDO, Servidor Municipal 7 MENDOZA COZAR, Servidor Municipal 1</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS CIUDADANOS</b></p> <p>URENA MARCO, Funcionario Directivo 7 (Director) YEPEZ ANIBAL, Servidor Municipal 12 (Atención Ventanilla Bicentenario)</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA</b></p> <p>CHIMBO CRISTIAN, Funcionario Directivo 7 (Director de Asesoría Legal) RUIZ ROLANDO, Servidor Municipal 11 (Abogado) PROAÑO CRISTINA, Servidor Municipal 11 (Abogada) OLMEDO GUILLERMO, Servidor Municipal 7 DAVILA SILVIA, Servidor Municipal 7 (Asistente) CAMANI MARLENE, Auxiliar de Servicios</p>
<p><b>UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO</b></p> <p>CRUZ RAMIRO, Servidor Municipal 12, (Jefe Zonal) Servidor de Carrera, No existe puesto de Jefatura. CORONEL MARIA PAZ, Servidor Municipal 8 (Técnica) TENORIO WILSON, Servidor Municipal 11 (Analista) SANDOVAL CUEVA LUIS (Servidor Municipal 12 (Especialista) VASQUEZ JOSE, Servidor Municipal 1 (Auxiliar de Servicios). PILA SEGUNDO Servidor Municipal 12. (cambio Administrativo) SIMBANA MARIA, Auxiliar de Servicios HIDALGO CARRERA PATRICIO WLADIMIR Servidor Municipal 13 (comisión de Servicios)</p>	<p><b>UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b></p> <p>GODOY MARIA EUGENIA, Funcionario Directivo 9 (Jefe Zonal) ZURITA CATHY, Servidor Municipal 7 (Coordinadora Territorial) CAJIAO MAURICIO, Servidor Municipal 8 (Coordinador Territorial) GARCES SANTIAGO, Servidor Municipal 7 (Coordinador Territorial). ORTIZ ANA MARIA, Servidor Municipal 7 (Coordinador Territorial).</p>	<p><b>INFORMATICA</b></p> <p>FLORES RENE (Servidor municipal 10 (Viene con cambio Administrativo de DMI) ANDAGOYA RICARDO, Servidor Municipal 7</p>			
<p><b>OBRAS PÚBLICAS</b></p> <p>MENDOZA LUCIA, Funcionario Directivo 9 (Jefe Zonal) POZO SANTIAGO, Servidor Municipal 13 (Especialista Arquitecto) LOPEZ ALINA Servidor Municipal 13. PALTAN JAIME, Servidor Municipal 13 (Técnico Ingeniero Civil) RODRIGUEZ VICENTE, Servidor Municipal 12 (Técnico Arquitecto) Cambio administrativo Administración Zonal Eloy Alfaro TITUANA ANDRES Trabajador Nivel 1.</p>	<p><b>SALUD</b></p> <p>VACANTE, Funcionario Directivo 9 (Jefe Zonal) BALLADARES DANIELA, Servidor Municipal 11 (Fauna Urbana)</p>	<p><b>FINANCIERA</b></p> <p>UGALDE TANIA, Funcionario Directivo 9 (Jefe Zonal) RODRIGUEZ DINA, Servidor Municipal 4 BASSANTE LORENA, Servidor Municipal 11 TESORERA ALBAN CRISTINA, Servidor Municipal 7, VACANTE; Servidor Municipal 7. URCUANGO JUAN CARLOS, Servidor Municipal 6 PAREDES PAOLA, Servidor Municipal 10 OLMEDO GUILLERMO, Servidor Municipal 7</p>			
<p><b>TERRITORIO Y VIVIENDA</b></p> <p>PEREZ LUCY, Funcionario Directivo 9 (Jefe Zonal) RODRIGUEZ LADY, Servidor Municipal 12 (Técnico Arquitecto) VALLE PATRICIO, Servidor Municipal 12, (Técnico Ingeniero Civil) Replanteos Viales ALOMOTO BRAYAN, Servidor Municipal 7, (Topografo) DOMINGUEZ PEDRO, Cadenero</p>	<p><b>EDUCACIÓN, CULTURA</b></p> <p>AGUIRRE BYRON, Funcionario Directivo 9 (Jefe Zonal)</p>	<p><b>RECURSOS HUMANOS</b></p> <p>PACHECO MORETA LIGIA GUADALUPE Servidor Municipal 12 CHANGO LUZ, Servidor Municipal 6 CHICAIZA MIRIAM, Auxiliar de Servicios</p>			
<p><b>GESTIÓN URBANA</b></p> <p>ANDRADE LUIS Funcionario Directivo (Jefe Zonal) DUQUE MARIA, Servidor Municipal 12 (Gestión Urbana) REINA FERNANDO, Servidor Municipal 7 (Atención Ventanilla, Licencias) BORJA PATRICIO, Servidor Municipal 12 (Ventanilla de IRM) COBOS NORMA, Servidor Municipal 1 (Información)</p>	<p><b>SEGURIDAD CIUDADANA</b></p> <p>BEDON EDUARDO, Funcionario Directivo 9 (Jefe Zonal) VIZUETE EDYSON, Servidor Municipal 7 GARCIA ALBERTO, Servidor Municipal 23 personas Jardineros, 3 Cerrajeros y 1 Ayudante de Bodega de Parques y Jardines de Régimen laboral</p>	<p><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b></p> <p>BALZECA DIANA, Funcionario Directivo 9 (Jefe Zonal) Encargada Puesto original de, Servidor Municipal 6, de carrera. HIDALGO LORENA, Servidor Municipal 2 REINOSO TANIA, Servidor Municipal 5 CORDOVA PABLO, Servidor Municipal 6 CANGAS VERONICA, Servidor Municipal 1 <b>ENCARGADO DE BIENES</b> RUANO SEGUNDO, Servidor Municipal 11. <b>ENCARGADO DE INSUMOS</b> GRANDA DANNY Servidor Municipal 1 (nombramiento provisional) <b>POOL DE CHOFERES</b> SALAZAR ALONSO, responsable de pool Chofer CAIZALUISA EDGAR, Chofer BOLAÑOS JOSE, Chofer RAMIREZ RICARDO, Chofer GUALOTO ROSA, Chofer SALAZAR JORGE, Chofer TAPIA MARCO, Chofer GOMEZ MACHAY JOSE Chofer LOACHAMIN LUIS, Carpintero VALLA LUIS, Aux. De Serv. Manuales AYALA ABEL, Aux. De Serv. Manuales BARAHONA CARLOS, Aux. De Serv. Manuales</p>			



En la Administración Zonal Eugenio Espejo existen 104 servidores y 51 trabajadores distribuidos de la siguiente manera:

No.	Apellidos Nombres	Código Puesto	Régimen Laboral	Escala Remunerativa	Modalidad Laboral	Sueldo/RMU	Grupo Ocupacional	FUNCION	OBSERVACIONES
<b>DESPACHO</b>									
1	YANGUEZ PAREDES GINA GABRIELA	6936	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	3300.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 4	ADMINISTRADOR ZONAL	
2	BAUTISTA TIPAN SEGUNDO EFRAIN	1308	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PLANIFICADOR	

3	ESTEVEZ TREJO FROSLI VALERZA	2984	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	713.00	SERVIDOR MUNICIPAL 4	ASISTENTE DE DESPACHO	ACTUALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, PARTIDA DE DINA RODRIGUEZ, PARTIDA ORIGINAL SM 3.
4	YASACA LOPEZ HERMINIA	3160	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	
<b>DIRECCION DE ASESORIA LEGAL</b>									
5	CHIMBO MURIEL CRISTIAN	10012	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	2050.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	DIRECTOR JURIDICO	
6	DAVILA MORALES SILVIA DE LOURDES	1320	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	
7	RUIZ MERINO EXZON ROLANDO	5769	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1333.00	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ANALISTA JURIDICO	
8	PROAÑO LOPEZ MARIA CRISTINA	4720	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1333.00	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ANALISTA JURIDICO	
9	OLMEDO ORTEGA GUILLERMO PATRICIO	1285	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO LEGAL	
10	CAMANI PEREZ JENNY MARLENE	3137	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	
<b>DIRECCION DE COMUNICACIÓN</b>									
11	HIDALGO AGUAS CARLOS	1671	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	2050.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	
12	GANCHALA BUENAÑO DARWIN ORLANDO	3827	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO EN COMUNICACIÓN	
13	MENDOZA COZAR TANIA BEATRIZ	2985	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	613.00	SERVIDOR MUNICIPAL 1	TECNICO EN COMUNICACIÓN	
<b>DELEGACION DE PUELLARO</b>									
14	NUÑEZ IBARRA WILSON ALFREDO	8097	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	2050.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	DELEGADO DE PUELLARO	
15	MUÑOZ MUÑOZ MARY LORENA	4215	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	641.00	SERVIDOR MUNICIPAL 2	VENTANILA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	
16	ANDRADE BUITRON BLANCA LUZ ALBINA	4216	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1095.00	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA JURIDICA	
17	AYALA RODRIGUEZ VINICIO GERMAN		LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	ANALISTA DE GESTION PARTICIPATIVA	
18	NARVAEZ PAVON SOLEDAD PATRICIA	4230	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1095.00	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE GESTION URBANA	
19	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA BELEN	4212	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	713.00	SERVIDOR MUNICIPAL 4	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	
20	CAJAS GRANDA NICANOR ROLANDO	837	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	627.07	TRABAJADOR NIVEL 1	CUIDADOR DE PISCINA	
21	VASQUEZ BUITRON MARIA FABIOLA	5661	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	596.29	TRABAJADOR NIVEL 1	CUIDADOR DE BATERIAS SANITARIAS	
<b>DIRECCION DE SERVICIOS CIUDADANOS</b>									
22	UREÑA MARCO LEONARDO	6934	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	2050.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	DIRECTOR DE SERVICIOS CIUDADANOS	
23	YEPEZ POZO ANIBAL CORNELIO	2041	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1740.00	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ANALISTA TRIBUTARIO	Cambio Administrativo Dirección Financiera Tributaria
<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>									
24	PROCEL RIVERA WILLIAN VICENTE	7876	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	2050.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	SERVIDOR DE CARRERA PERTENECE A LA SECRETARIA DE TERRITORIO HAB Y VIVIENDA
25	DONOSO FIGUEROA NANCY IBETH	2790	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	

26	UTITIAJ JUEP MARIA ROSA	3141	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	
<b>UNIDAD FINANCIERA</b>									
27	UGALDE PACHECO TANIA ALEXANDRA	7262	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE FINANCIERO	
28	BASSANTE LUZURIAGA CLARITA LORENA	9135	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1333.00	SERVIDOR MUNICIPAL 11	TESORERA	
29	ALBAN MONTALVO MARIA CRISTINA	2804	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO DE TESORERIA	
30	BUITRON ORTIZ DAVID EDUARDO	4217	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1095.00	SERVIDOR MUNICIPAL 9	TECNICO DE TESORERIA	
31	CANGAS QUIROZ VERONICA PATRICIA	3164	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	674.00	SERVIDOR MUNICIPAL 3	TECNICO DE BIENES INMUEBLES	ACTUALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE SM 3, PARTIDA ORIGINAL FROSLI ESTEVEZ
32	PEREDES LOPEZ SILVIA PAOLA	9591	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1200.00	SERVIDOR MUNICIPAL 10	CONTADORA	
33	RODRIGUEZ BERMEO DINA DEL CARMEN	3366	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	817.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6N	CONTROL PREVIO	ACTUALMENTE CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE SM 6, PARTIDA ORIGINAL DIANA BALZECA
34	URCUANGO ESCOLA JUAN CARLOS	3369	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	830.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	ASISTENTE FINANCIERO	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>									
35	BALZECA ALCIVAR DIANA CAROLINA	4248	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFA ADMINISTRATIVA	
36	CORDOVA BALAREZO PABLO DARIO	5806	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	830.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	TECNICO ADMINISTRATIVO	
37	GRANDA ALVAREZ DANNY PATRICIO	9329	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	613.00	SERVIDOR MUNICIPAL 1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VIENE DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS, ACTUALMENTE TIENE NOMBRAMIENTO PROV. PARTIDA DE VERONICA CANGAS
38	HIDALGO ESTRELLA LORENA KARINE	5777	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	641.00	SERVIDOR MUNICIPAL 2	ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICAS	
39	REINOSO VARGAS TANYA GRACIELA	843	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	769.00	SERVIDOR MUNICIPAL 5	TECNICO DE SERVICIOS BASICOS	
40	RUANO CHALPARIZAN SEGUNDO MIGUEL	1852	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1333.00	SERVIDOR MUNICIPAL 11	RESPONSABLE DE BIENES	
41	SALAZAR TIMBILA JOSE ALONSO	10505	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	543.00	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	CHOFER VEHICULO LIVIANO	ENCARGADO DE COORDINAR TRANSPORTE
42	BOLAÑOS ALCATOMA JOSE ANTONIO	2499	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	626.37	TRABAJADOR NIVEL 3	CHOFER VEHICULO LIVIANO	
43	CAIZALUISA LLUMIGUSIN EDGAR FABIAN	1956	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	662.13	TRABAJADOR NIVEL 3	CHOFER VEHICULO LIVIANO	
44	GOMEZ MACHAY JOSE GERMAN	3139	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	596.00	TRABAJADOR NIVEL 3	CHOFER VEHICULO LIVIANO	
45	GUALOTO NARVAEZ ROSA ELENA	3105	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 3	CHOFER VEHICULO LIVIANO	
46	RAMIREZ SIMBAÑA RICARDO EFRAIN	3123	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	596.00	TRABAJADOR NIVEL 3	CHOFER VEHICULO LIVIANO	
47	SALAZAR ROMERO JORGE	1602	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	658.08	TRABAJADOR NIVEL 3	CHOFER VEHICULO LIVIANO	
48	TAPIA JACOME MARCO XAVIER	1460	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	604.83	TRABAJADOR NIVEL 3	CHOFER VEHICULO PESADO	



49	DEFAZ IZA LUIS OSWALDO	3103	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	EN TRAMITE CAMBIO DE DENOMINACION CAPATAZ
50	AYALA LEON ABEL ORLANDO	3097	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	
51	BARAHONA SAMUEZA CARLOS ANDRES	3134	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	
52	VALLA CARMILEMA LUIS ENRIQUE	3127	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	
<b>UNIDAD DE INFORMATICA</b>									
53	ANDAGOYA PAZMIÑO JOSE RICARDO	267	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO INFORMATICO	
<b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANO</b>									
54	PACHECO MORETA LIGIA GUADALUPE	2783	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1543.00	SERVIDOR MUNICIPAL 12	RESPONSABLE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
55	CHANGO MARTINEZ LUZ MERCEDES	290	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	830.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	
56	CHICAIZA ALMAGRO MYRIAM ALEXANDRA	3102	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>									
57	HIDALGO IPIALES RIVER ANDERSON	1838	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RESPONSABLE DE SECRETARIA GENERAL	
58	CISNEROS SATAN SANDRA DEL CARMEN	2274	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	VENTANILLA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	
59	VILLACIS CEVALLOS JENNY GABRIELA	3752	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	613.00	SERVIDOR MUNICIPAL 1	VENTANILLA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	
60	FLORES SALAZAR JULIO ESTUARDO	5075	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO DE ARCHIVO	ENFERMEDAD CATASTROFICA
61	DAVILA VELA PABLO ANTONIO	2249	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO DE ARCHIVO	ENFERMEDAD CATASTROFICA
62	MEZA COLLAGUAZO GONZALO HUMBERTO	305	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	830.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	TECNICO DE ARCHIVO	
63	PROCEL BUSTAMANTE CARLOS MANUEL	3121	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	DISCAPACIDAD VISUAL
64	RAMIREZ ROMERO JOSE OSWALDO	1594	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	607.15	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	ENFERMEDAD CATASTRIFUCA
65	JIMENEZ ERREYES DANNY MAURICIO	3107	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	
<b>DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO</b>									
66	BARROS ROSERO MONICA ELIZABETH	7546	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	2050.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA	
67	CASTILLO RIOS BERTHA ELIZABETH	5651	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	769.00	SERVIDOR MUNICIPAL 5	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	
68	MOCHA CAMUENDO LILIA CRISTINA	3144	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	
<b>UNIDAD DE GESTION PARTICIPATIVA</b>									
69	GODOY TINITANA MARIA EUGENIA	3285	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	918.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE DE GESTION PARTICIPATIVA	SERVIDORA DE CARRERA
70	CAJIAO CASTAÑEDA MAURICIO ALEJANDRO	1299	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1006.00	SERVIDOR MUNICIPAL 8	ANALISTA DE GESTION PARTICIPATIVA	

71	ORTIZ MATHURANA ANA MARIA	9337	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1500.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO DE GESTION PARTICIPATIVA	VACANTE TEMPORAL DE MARIA E. GODDY, MIENTRAS DURE NOMBRAMIENTO DE NIVEL JERARQUICO
72	GARCES MAYORGA RAMIRO SANTIAGO	1284	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO DE GESTION PARTICIPATIVA	
73	ZURITA CASTRO CATHY JAZMIN	3046	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO DE GESTION PARTICIPATIVA	
<b>UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO</b>									
74	NUÑEZ GARCIA WILLIAMS EDMUNDO	7772	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO	
75	ALMEIDA CHIRIBOGA PATRICIA DEL CARMEN	4731	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1200.00	SERVIDOR MUNICIPAL 10	ANALISTAS DE GESTION PARTICIPATIVA	
<b>UNIDAD DE CULTURA</b>									
76	VACANTE	2166	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1095.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE DE CULTURA	ACTUALMENTE ENCARGADA VERONICA RAMIREZ
<b>UNIDAD DE AMBIENTE</b>									
77	VILLAGRAN CABEZAS PAOLA ANDREA	7682	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE DE AMBIENTE	
78	ESPIN RAZA JORGE CRISTIAN	238	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1006.00	SERVIDOR MUNICIPAL 8	TECNICO DE AMBIENTE	
79	ONA PARRA FRANKLIN GEOVANNY	5457	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1006.00	SERVIDOR MUNICIPAL 8	TECNICO DE AMBIENTE	ACTUALMENTE CON CAMBIO ADMINISTRATIVO EN AZLOS CHILLOS HASTA EL 12 DE FEBRERO/22
<b>UNIDAD DE INCLUSION</b>									
80	ARBOLEDA TREJO MARTHA RENATTA	1289	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1006.00	SERVIDOR MUNICIPAL 8	RESPONSABLE DE INCLUSION	
<b>UNIDAD DE SALUD</b>									
81	VACANTE	1467	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE DE SALUD	INGRESO EN TRAMITE
82	BALLADARES VILLALVA DANIELA ALEJANDRA	12412	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1333.00	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ANALISTA DE SALUD	
<b>CASA SOMOS</b>									
83	GUERRERO FREIRE BRENDA ESTEFANIA	7650	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	CONTRATO DE FUNCIONARIO DIRECTIVO	1100.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 10	COORDINADORA SOMOS QUITO	
84	VACANTE	6644	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RESPONSABLE SOMOS QUITO	IGRESO EN TRAMITE
85	BUIHON IBARRA CARMEN ALICIA	6645	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	817.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6N	PROMOTOR DE CASA SOMOS	
86	CAICEDO RENDON POLETH ALEJANDRA	6639	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	817.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6N	PROMOTOR DE CASA SOMOS	
87	JACOME CAMINO KEVIN	8198	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RESPONSABLE DE CASA SOMOS	
88	FLORES LOYOLA XIMENA	8199	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RESPONSABLE DE CASA SOMOS	
89	ENRIQUEZ HIDALGO MILTON	6643	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	817.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6N	PROMOTOR DE CASA SOMOS	
90	MUNOZ SUQUILLO MARLON	6641	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	817.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6N	PROMOTOR DE CASA SOMOS	
91	ROJAS ENRIQUEZ LUIS VLADIMIR	6646	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RESPONSABLE DE CASA SOMOS	

92	VELASTEGUI TITUAÑA CATALINA BELEN	6642	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RESPONSABLE DE CASA SOMOS	
93	BUSTILLOS PALACIO RODRIGO	6647	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	817.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6N	PROMOTOR DE CASA SOMOS	
94	PILLAJO TITUAÑA ELIAS BENIGNO	6640	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RESPONSABLE DE CASA SOMOS	
<b>UNIDAD DE SEGURIDAD</b>									
95	BEDON CODUTTI EDUARDO STALIN	4886	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE DE SEGURIDAD	
96	GARCIA VITERI ALBERTO RAMON	3034	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	613.00	SERVIDOR MUNICIPAL 1	PROMOTOR SEGURIDAD	
97	VIZUETE CABRERA EDISON JOFFRE	3132	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PROMOTOR SEGURIDAD	
<b>PARQUES Y JARDINES</b>									
98	ANALUISA YUGCHA JULIA MARIA	3095	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
99	AYOSA ARIAS JAVIER HERNAN	3098	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 2	JARDINERO	
100	BARAHONA UNDA OLGER ONOFRE	3140	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 2	CERRAJERO	
101	BUCE JADAN JOSE RODOLFO	3142	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 2	CERRAJERO	
102	CHUSHIG SAMUEZA JOSEFINA	3101	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
103	CHUSHIG VASQUEZ ANGELA	3100	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
104	DIAZ CHILLAGANA ROSA JUANA	3104	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
105	GUAMARICA BARAHONA LUZ MARILIN	3136	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
106	LEMA SALAZAR LUZ ANGELICA	3108	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
107	LINCANGO TITUAÑA FREDY FERNANDO	3110	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
108	MALES CUSHCAGUA LAURA	3111	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
109	PUCUJI QUIMBITA MARTHA CARMELA	3112	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
110	PULLAS ALEMAN ANGEL MARIA	3113	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
111	PULLAS ALEMAN SEGUNDO RAFAEL	3114	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
112	QUISNIA QUISHPE EDUARDO RAUL	3122	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
113	SALTOS ROSERO DORIS TATIANA	3133	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
114	SAMUEZA CHUSIG ANDRES VICENTE	3124	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
115	SANCHEZ CORONEL MAYRA ELIZABETH	3255	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AYUDANTE DE BODEGA	
116	SANGO TIPAN EMMA PILAR	3117	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
117	SIMBAÑA SIMBAÑA ROSA	3125	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
118	TACO CRUZ SUSANA DEL CARMEN	3135	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	

119	VARGAS VALENTIN ELENA PILAR	3128	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
120	VEGA CUYO MARIA GERTRUDIS	3130	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
121	VELOZ PEÑAFIEL CESAR ARNULFO	3138	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	EN TRAMITE CAMBIO DE DENOMINACION
122	YANEZ SANCHEZ ANGEL ERIBERTO	3131	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	JARDINERO	
<b>DIRECCION DE GESTION DE TERRITORIO</b>									
123	CASTILLO BRITO ENRIQUE PATRICIO	6330	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	2050.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	DIRECTOR DE GESTION DE TERRITORIO	
124	VALLEJO VASCONEZ MARIA DEL PILAR	1282	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	830.00	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
125	TOAPANTA CHICAIZA OLGA MARIA	3119	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	
<b>UNIDAD DE GESTION URBANA</b>									
126	JIMENEZ NANCY	7261	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE DE GESTION URBANA	
127	DUQUE OLMEDO MARIA FERNANDA	3008	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1543.00	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ESPECIALISTA DE GESTION URBANA	
128	MONTALVO NOVILLO NATALIA	1133	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A PUESTO DE CONCURSO DE MERITOS Y OP.	1006	SERVIDOR MUNICIPAL 8	ANALISTA DE GESTION URBANA	
129	CARVAJAL NARANJO VIVIANA ELIZABETH	1296	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	VENTAMILLA DE PERMISOS Y LICENCIAS	
<b>UNIDAD DE ESPACIO PUBLICO</b>									
130	CRUZ CHIMARRO JORGE RAMIRO	1295	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1543.00	SERVIDOR MUNICIPAL 12	RESPONSABLE DE ESPACIO PUBLICO	
131	BORJA HIDALGO PATRICIO RAUL	1286	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1543.00	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ESPECIALISTA DE ESPACIO PUBLICO	
132	TENORIO RAMON WILSON PATRICIO	2535	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1333.00	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ANALISTA DE ESPACIO PUBLICO	
133	SIMBA LLUMQUINGA KARLA VALERIA	12420	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1200.00	SERVIDOR MUNICIPAL 10	ANALISTA DE ESPACIO PUBLICO	
134	VASQUEZ PALACIOS JOSE ENRIQUE	3161	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	613.00	SERVIDOR MUNICIPAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	
135	SIMBAÑA MORALES MARIA EMILIA	1604	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	603.99	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	
<b>UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA</b>									
136	VACANTE	2992	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFA DE TERRITORIO Y VIVIENDA	EN TRAMITE INGRESO
137	RODRIGUEZ ALVARADO LADY NARCISA	3051	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1543.00	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ESPECIALISTA DE TERRITORIO Y VIVIENDA	
138	VINUEZA MENA MARIA FERNANDA	12422	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1543.00	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ESPECIALISTA EN REPLANTEOS	
139	LECHON JOSE	12419	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1006.00	SERVIDOR MUNICIPAL 8	ANALISTA DE GESTION DE TERRITORIO	TOPOGRAFO
140	ALOMOTO SANCHEZ BRAYAN JEFFERSON	7855	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TOPOGRAFO	

141	DOMINGUEZ SOSA PEDRO IGNACIO	3105	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	CADENERO	
<b>UNIDAD DE CATASTRO</b>									
142	NARANJO NARANJO MARTHA ELIZABETH	9979	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE DE CATASTRO	
143	COBOS IBARRA NORMA PIEDAD	4228	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	613.00	SERVIDOR MUNICIPAL 1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
<b>UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS</b>									
144	MENDOZA VEGA ANA LUCIA	5774	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE DE OBRAS PUBLICAS	
145	LOPEZ MIRANDA ALINA MARIA	884	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1740.00	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE OBRAS	PARTIDA DE ARO, PATRICIO HIDALGO QUIEN SE ENCUENTRA EN COMISION DE SERVICIOS HASTA EL
146	PALTAN CAIZA JAIME RAUL	5074	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1740.00	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE OBRAS	
147	POZO NAVAS SANTIAGO JAVIER	5772	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1740.00	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE OBRAS	
148	TITUAÑA YAJAMIN ANDRES	828	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	640.49	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	
<b>UNIDAD DE FISCALIZACION</b>									
149	GONZALEZ POVEDA MARTIN	5398	LOSEP	NIVEL DIRECTIVO	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	1500.00	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	JEFE DE FISCALIZACION	
150	MALDONADO CUEVA JULIA ALEXANDRA	2545	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	769.00	SERVIDOR MUNICIPAL 5	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	
151	ALVARADO BENITEZ LILIANA ELIZABETH	12421	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1543.00	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ESPECIALISTA DE FISCALIZACION	
152	BERMEO VEGA AYDEE ANDREA	12423	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1543.00	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ESPECIALISTA DE FISCALIZACION	
153	HURTADO AGUILAR JOSE	1455	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A PUESTO DE CONCURSO DE MERITOS Y OP.	1200.00	SERVIDOR MUNICIPAL 10	ANALISTA DE FISCALIZACION	
154	GRANDA CURIMILMA LIGIA SONIA	2029	LOSEP	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1006.00	SERVIDOR MUNICIPAL 8	ANALISTA DE FISCALIZACION	PARTIDA PARA CONCURSO Analista de Fiscalización
155	RAMIREZ RODRIGUEZ BERTHA SUSANA	3052	CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	567.43	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	

De conformidad a la Planificación de Talento Humano para el año 2022, existen 6 puestos vacantes por jubilaciones de personal, dentro de los cuales consta:

NO.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO	RMU	DEJADA POR
1	2644 ✓	SERVIDOR MUNICIPAL 8 ✓	1006.00 ✓	VACANTE POR JUBILACION (FAUSTO CHAVEZ) ✓

## DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

La Asesoría Legal tiene como misión asesorar jurídicamente los procesos de la Administración Zonal, mediante la proposición, elaboración y revisión y emisión de soluciones jurídicas sobre los actos administrativos y el patrocinio judicial en la circunscripción territorial.

La Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se encuentra conformada por el Director de Asesoría Jurídica, dos servidores municipales 11, que cumplen funciones de Analistas Jurídicos, un servidor municipal 7 como Técnico y un Asistente Administrativo 7 con funciones de Secretaria.

Dentro del distributivo se refleja 1 analista legal en la Delegación de Puellaro, quien labora en ese sector atendiendo los requerimientos de las zonas rurales donde hay muchos predios por regular.

Dentro de los trámites que se realizan en la Dirección de Asesoría Legal constan los siguientes:

Informes técnicos legales Declaratorias de Propiedad Horizontal
Informes técnicos legales Subdivisiones
Informes técnicos legales Revocatorias
Informes técnicos legales Incremento de Pisos
Convenios de Administración y Uso Ligas Barriales en proceso
Terminaciones de Contratos
Informes técnicos legales sobre Trazados Viales en proceso
Expropiaciones en proceso
Procesos Judiciales en trámite por presentar contestaciones a demandas
Declaratoria de Bienes Mostrencos en trámite
Adjudicación de Fajas en trámite
Casos especiales de donación y permuta en trámite
Particiones Judiciales
Levantamiento de gravámenes

Dentro de los trámites que ingresan a la Dirección de la Asesoría Legal, dentro de un periodo mensual con un alrededor de 350 a 400, de los cuales depende del requerimiento la complejidad y demora.

Cabe mencionar que el Abg. Guillermo Olmedo, quién anteriormente estuvo en otras unidades como Cultura, Tesorería, sin embargo con el fin de proporcionar una persona adicional al área legal, está colaborando desde aproximadamente 6 meses en el área legal por lo que no tiene experiencia y se encarga únicamente de Propiedades horizontales y cancelaciones y subrogaciones de hipotecas

Es de relevante importancia indicar, que la atención los trámites no se ve reflejada únicamente en la cantidad de trámites que se realizan diariamente; sino que también, se debe observar el grado de complejidad y resolución de éstos.

## DISTRIBUCION DE TRAMITES QUE INGRESAN A LA DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

FUNCIONARIO	TRÁMITE
NOMBRE Y APELLIDO	DETALLE
<b>DR. ROLANDO RUIZ</b> TOTAL DE TRÁMITES INGRESADOS: 115 TOTAL DE TRÁMITES ATENDIDOS: 80	SUBDIVISIONES
	MODIFICATORIAS DE PH
	REVOCATORIAS
	TRAZADOS VIALES
	COMODATOS
	BIENES MONSTRENCOS
	ADJUDICACIONES FAJAS Y REMATES DE TERRENOS
	EXPROIACIONES
	TERMINACION UNILATERAL DE CONTRATOS - PROCESO JUDICIAL
	REVISIÓN DE BOLETAS PROCESOS JUDICIALES
	AUDIENCIAS JUDICIALES
<b>ABG. MARIA CRISTINA PROAÑO</b> TOTAL DE TRÁMITES INGRESADOS: 114 TOTAL DE TRÁMITES ATENDIDOS: 90	PARTICIONES JUDICIALES
	COMPRA DE PISOS
	ARRENDAMIENTOS
	RESOLUCIONES Y CONTRATOS
	CONTRATOS COMPLEMENTARIOS
	REVISION PAC MODIFICACIONES
	TERMINACIÓN DE CONTRATO- VIA ADMINISTRATIVA
<b>Dr. GUILLERMO OLMEDO</b> TOTAL DE TRÁMITES INGRESADOS: 103 TOTAL DE TRÁMITES ATENDIDOS: 90 (Trámites operativos)	PROPIEDAD HORIZONTAL
	CANCELACIONES - SUBROGACION DE HIPOTECAS

Cabe señalar que estos datos son referenciales del mes de enero de 2022, que no hay mayor demanda.

Además dentro de las competencias de esta Asesoría constan los procesos de Contratación Pública, solo en el año 2021, se celebraron 45 contratos.

Para este año 2022, se puede evidenciar la planificación en contratación de 55 procesos, dentro de los cuales, la Dirección Jurídica se encarga de elaborar:

Resoluciones de inicio  
 Resoluciones de adjudicación  
 Elaboración de contratos, en los casos que no amerita

De ser el caso también se realiza:

Resoluciones de desierto  
 Resoluciones de terminación unilateral  
 Terminación por mutuo acuerdo  
 Contratos complementarios, modificatorios y otros

Además, a partir del mes de enero del 2022, la Subprocuraduría Metropolitana de Patrocinio, nos remite los Juicios que no existe interés Municipal, para que se prepare la contestación a la demanda y posteriormente se presente en el Juzgado; trámite que se realizaba hasta antes del mes de enero, en la Subprocuraduría.

Así mismo, los profesionales de la Dirección de Asesoría Jurídica, atienden las mesas de trabajo que son convocadas por Concejales y Concejales y distintas Secretarías; y demás dependencias Municipales además se atienden a Usuarios internos y externos, respecto a consultas jurídicas.

Actualmente existe una excesiva carga laboral para los funcionarios de la Dirección de Asesoría Legal por lo que es necesario la contratación de un profesional del derecho que ayudará con el despacho de: Convenios de Administración y Uso, Convenios de ocupación temporal, convenios interinstitucionales; atención de diligencias y audiencias en la Función Judicial y fiscalía, Juicios y contestación de demandas en procesos judiciales de Prescripción, amparos posesorios; y, particiones judiciales que son remitidos por la Procuraduría Metropolitana, nuevos procesos de expropiación, asistencia a mesas de trabajo; así mismo, colaborará en el patrocinio judicial de demandas que se han interpuesto en contra de la Administración Zonal Eugenio Espejo (Causas: 17811-2018-00177; 17113-2013-0079; 17320-08-316; 17811-2013-15545; 17230-2021-00940; 17307-2021-0364; y, 17303-2000-0406); entre otras funciones, como las siguientes:

1. Trámite de nuevos procesos expropiatorios en un número de conforme se desprende del documento que adjunto, que es la Resolución de anuncio del proyecto que da inicio de estos procesos.
2. Preparar contestaciones a demandas que esta municipalidad tiene que realizar, y que son presentadas por particulares en esta jurisdicción zonal, de acciones judiciales de Prescripciones Extraordinarias Adquisitivas de Dominio, particiones judiciales, acciones reivindicatorias, amparos posesorios, etc conforme a nueva delegación que para estos casos realiza la Procuraduría Metropolitana.
3. Manejo del sistema "SISCOM", en coordinación con el responsable de Archivo de la Secretaría General de esta Administración Zonal.
4. Asesoramiento, asistencia y seguimiento a mesas de trabajo con diferentes dependencias municipales involucradas en casos especiales que vienen tomando largo tiempo sin solución y, que son de interés institucional, como los casos de "YURACK ALPALOMA", "FAMILIA ESPIN MOYA" y, otros.

Por lo expuesto, el personal que existe es insuficiente por cuanto se deben entregar informes que cuenta con plazo legal y se ha priorizado las actividades quedando muchos expedientes sin atender con la eficiencia y eficacia que se requiere, es necesario contar con un nuevo profesional del derecho contratado toda vez que el asignarles más funciones a su carga laboral predeterminada para el tiempo diario de sus ocho horas laborables, afectaría al objetivo de mantener un oportuno y eficiente despacho en los temas a cargo de la Asesoría Legal.

**PERFIL DEL PUESTO:**

<b>Requisitos de acuerdo a Grupo Ocupacional:</b>	SERVIDOR MUNICIPAL 8
<b>RMU:</b>	USD. 1006,00
<b>Nivel de Formación Académica:</b>	Técnico Superior/Tecnólogo Superior/ Tercer Nivel
<b>Experiencia:</b>	Técnico Superior 3 años/ Tecnólogo Superior 2 años/ Tercer Nivel en Ejecución de Procesos de Análisis Jurídicos
<b>Título:</b>	Jurisprudencia, Derecho
<b>Rol:</b>	Ejecución de Procesos
<b>Nivel:</b>	Profesional



#### ACTIVIDADES (Servidor Municipal 8, Analista Legal)

- Ejecuta las gestiones pertinentes a trámites legales, judiciales y extrajudiciales relacionados con la institución.
- Elabora la documentación legal y jurídica necesaria dentro del término legal.
- Ejerce patrocinio legal y ejecuta gestiones pertinentes a trámites legales, judiciales y extrajudiciales relacionados con la institución

#### 4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Dentro de la Planificación de Talento Humano para el año 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo se cuenta con los puestos vacantes que se señalan, por retiro voluntario por jubilación, cuyos recursos económicos servirán para financiar la creación de 6 vacantes bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasiones, movimiento que no genera incremento presupuestario para la ejecución del ejercicio económico 2022 conforme al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN PROPUESTA			
No	CODIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD LABORAL	RMU	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	MODALIDAD LABORAL	RMU
1	2644	SERVIDOR MUNICIPAL 8	NOMBRAMIENTO	1006,00	SERVIDOR MUNICIPAL 8	ANALISTA LEGAL	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1006,00

#### 5.- CONCLUSIÓN:

La Administración Zonal Eugenio Espejo tiene a su cargo un área territorial bastante amplia constituida por parroquias rurales y urbanas que generan todo tipo de trámites que requieren la intervención y la asesoría de profesionales en Derecho por lo que es necesario contar con un Analista Legal que permita agilizar los procesos de una manera oportuna y disminuyendo tiempos de espera.

La Administración Zonal Eugenio actualmente no cuenta suficiente con personal técnico, para satisfacer todos los requerimientos solicitados por la comunidad.

Existe el requerimiento institucional que se fundamenta en la necesidad de contar con el equipo de trabajo completo con personal capacitado y calificado para la ejecución de actividades dentro del ámbito legal que permita responder a la dinámica de la Administración Zonal.

Dentro de la Planificación de Talento Humano para el año 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo se cuenta con los puestos vacantes que se señalan, por retiro voluntario por jubilación.

#### 6.- RECOMENDACIÓN:

Debido a la necesidad institucional de la Administración Eugenio Espejo, se recomienda solicitar a la Administración General la autorización para la inhabilitación de 1 puesto vacante bajo la modalidad de Nombramiento, debido a retiro voluntario por jubilación y con los recursos económicos realizar la creación mediante la modalidad de Contrato de Servicios Ocasiones de 1 puesto, conforme el siguiente detalle:

NO.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO	RMU	DENOMINACION	DEJADA POR	OBSERVACION
1	2644	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006.00	ANALISTA LEGAL	VACANTE POR JUBILACIÓN (FAUSTO CHAVEZ)	PLANIFICACION DE TALENTO HUMANO 2022

Atentamente,  
 guadalupe.p  
 acneco@quit  
 o.gob.ec

Firmado digitalmente por  
 guadalupe.pacheco@quito.gob.ec  
 Nombre de reconocimiento (DN):  
 cn=guadalupe.pacheco@quito.gob  
 .ec  
 Fecha: 2022.03.18 15:44:23 -05'00'

Guadalupe Pacheco Moreta  
**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-24 13:03:29 (GMT-5)

Generado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-AZEE-2022-0636-O
De:	Sra. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Requerimiento de un analista para el área de Asesoría Legal, Administración Zonal Eugenio Espejo.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-02-25 17:52:26 (GMT-5)	Reasignar	Marcelo Fabrício Castillo Marín (GADDMQ)	0	Fabri por favor análisis e informe técnico
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ)	2022-02-25 17:43:28 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada Ximena, remito trámite de su competencia por favor.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-02-25 15:53:05 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ)	0	Estimado, Psl. VACA, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-02-25 15:47:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-02-25 15:47:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-02-25 15:47:28 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

**Asunto:** Requerimiento de un analista para el área de Asesoría Legal, Administración Zonal Eugenio Espejo.

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente remito para su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O de 23 de febrero de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, por medio del cual efectúa el requerimiento de inhabilitación de la partida presupuestaria Nro. 2644 de servidor municipal 8 y se proceda con la habilitación de un contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional con la denominación de analista legal.

Al respecto, sobre la base de la "Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020" emitida a través de oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, por parte del señor Administrador General, magíster Freddy Wladimir Erazo Costa, a su Autoridad, solicito se sirva disponer a quien corresponda, se viabilice el pedido de la Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de que se efectúe el análisis legal y técnico según el ordenamiento jurídico aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2022-0636-O

Archivos:

- INFORME TECNICO Habilitación Analista LegalF.pdf  
- GADDMQ-AZEE-2022-0636-O.pdf

TERRITORIAL

Por un  
**Quito**  
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0336-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Copia:

Señora Ingeniera  
Joana Marisol Maldonado Gonzalez  
**Funcionario Directivo 9**  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Licenciada  
Ligia Guadalupe Pacheco Moreta  
**Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo**  
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Joana Marisol Maldonado Gonzalez	jmm	SGCTYPC-CAF	2022-02-25	
Revisado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	SGCTYPC	2022-02-25	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-02-25	



Firmado electrónicamente por:  
VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA



TERRITORIO

Quito  
gno

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

**Asunto:** Requerimiento de un Analista para la Asesoría Legal

Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, toda vez que la Dirección de Asesoría Legal no cuenta con el personal suficiente para atender todos los procesos como Resoluciones jurídicas sobre actos administrativos de la Administración, actos y resoluciones judiciales de patrocinio institucional así como propuestas de ordenanza, donde muchos de los expedientes que se manejan son voluminosos y llevan mucho tiempo, por lo que es necesario que se proceda con la inhabilitación de la partida 2644 de Servidor Municipal 8 y se proceda con la habilitación de un Contrato de Servicios Ocasionales con el mismo grado de grupo ocupacional con la denominación de Analista Legal.

Por lo expuesto me permito solicitar gentilmente que se gestione ante la Administración General la autorización para proceder con este requerimiento que es de vital importancia y urgencia para solventar el despacho de varios temas que son de interés comunitario.

Cabe mencionar que se ha coordinado con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos sobre este requerimiento, se anexa Informe Técnico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Anexos:

- INFORME TECNICO Habilitación Analista LegalF.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0636-0

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ligia Guadalupe Pacheco Moreta	LGPM	AZEE-URRHH	2022-02-23	
Revisado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-02-23	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GCYP	AZEE	2022-02-23	



Firmado electrónicamente por:  
GINA GABRIELA  
YANGUEZ PAREDES

